ado de no hacer mente alguna que
abiendo dho R.do P.e hecho patente a dha
Comunidad la pretension de estar se
o quisiera a ella con diferentes pretextos
y sea zemeri que de esta conducion
porque abiendo S.r oido dho Convento
lo ena Lugares o Cahiones un tozendo
de que tuberamos todos de esta
en estado, despues de dho Representa
zion; abiendo llegado el Nuio de esta
un dia tan festibo, no ubo quien
tendate el Convento de estos Dezeo
Ocasion solo el Nuio Heremite Mag.
dedon de Cenfere dho Convento na
quere poner otros dos tozendo tergo
lar gedidos Estado = Y Cuas razones
hemos a Ordenar, seguido Ynglequeal
Convento de Ocaña por, de saut, dimu
la lo mismo que se pedia a Ella de zeche
ri, y se Ley a Cnsu Dg estado del
do lo Referido a dho R.do P.e Provincial
Insistiendo en dha pretension y lo que
mura a Referido Convento de saut
mulo; y a ello hemos nombrado por
Comisario a presente P.e que en oci
bre de esta, pase a la Referida de mulo
Vaya la Referida pet.n y Representazion
quedando hemos pleno a que dan estado